

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0713-M

Guayaquil, 04 de noviembre de 2020

PARA: Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: Informe de estudio de mercado - Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y diagnóstico del estado de los vehículos de la CFN B.P. Región 2 (Guayaquil, Manta, Machala, Loja y Cuenca)

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales en el Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1996-M, mediante el cual solicitó el inicio del proceso para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LOS VEHÍCULOS DE LA CFN B.P. REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA)**, la suscrita pone a conocimiento de la Subgerencia de Compras Públicas, el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la mencionada contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1996-M, de fecha 08 de septiembre de 2020, la Ing. Marlene Vega Carvajal, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso de contratación, remitiendo los términos de referencia finales vía correo electrónico con fecha 23 de octubre de 2020.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en el Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1996-M, en su parte pertinente se indica lo siguiente:

“El presente requerimiento justifica la necesidad institucional de la Corporación Financiera Nacional B.P., ya que es indispensable para la flota vehicular ejecutar el Plan de Mantenimientos de la Sucursal Mayor Guayaquil y Región 2 de manera recurrente y del cual se ejecutan mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor de propiedad de la institución, con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de los mismos, ya que son indispensable para el cumplimiento de las actividades de los funcionarios que se movilizan diariamente. Considerando los kilometrajes existentes de recorridos y la antigüedad de los mismos, requieren el mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de prolongar la vida útil de los vehículos y evitar daños en el parque automotor por la falta de mantenimiento, por ende se requiere contar de forma imprescindible del servicio.

Es preciso enfatizar que por la situación actual que enfrenta el país y de la institución, en

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0713-M

Guayaquil, 04 de noviembre de 2020

virtud de lo señalado mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1840-M de 18 de agosto de 2020, por esta Subgerencia en donde se indica que actualmente se cuenta con un total de 27 vehículos considerados dentro del plan de mantenimientos vehicular, sin embargo con las novedades administrativas notificadas debido al cese de las funciones de los 4 conductores, se deberá realizar el debido informe técnico para analizar y conocer la situación actual de los vehículos considerando el estado mecánico de los mismos, a fin de emprender procesos administrativos correspondientes, para beneficio de la Institución, en optimización de recursos y el correcto uso de los vehículos, se presenta dentro del nuevo requerimiento la necesidad de que se incluyan informes de la situación actual de los mismos.

Por tal razón, a fin de que estos vehículos se mantengan en óptimas condiciones de funcionamiento, para proporcionar a la CFN B.P., la movilización necesaria, a fin de que ejecuten las tareas encomendadas de la mejor manera, precautelando la integridad física del talento humano y de los bienes institucionales.

La CFN B.P no dispone de personal técnico mecánico para efectuar los mantenimientos sean estos preventivos y correctivos, a su vez no dispone de un taller mecánico, y no cuenta con los equipos, herramientas y accesorios, para realizar la actividad de mantenimiento vehicular, así mismo, tampoco tendría la facultad y experticia técnica para realizar los informes correspondientes”.

Finalmente, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, en el referido memorando concluyó señalando que se requiere iniciar el respectivo procedimiento para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LOS VEHÍCULOS DE LA CFN B.P. REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA)**, con la finalidad de no dejar desprovisto el servicio, manteniendo así, la normal operatividad de los vehículos de la flota vehicular de la Región 2 de la Corporación Financiera Nacional BP.

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si el servicio requerido por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, consta en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que el servicio requerido no se encuentra catalogado; para constancia de lo indicado se adjuntan las pantallas de verificación correspondientes.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0713-M

Guayaquil, 04 de noviembre de 2020

publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los términos de referencia con las características técnicas del servicio requerido fueron proporcionados por el área requirente, esto es, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta para el servicio requerido por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a aproximadamente 30 distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relaciona con el objeto de la presente contratación, y que se encuentran registrados en el Registro Único de Proveedores a cargo del SERCOP.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda en el portal institucional del SERCOP de contrataciones similares durante el año 2019, obteniéndose entre otros, el siguiente resultado:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0713-M

Guayaquil, 04 de noviembre de 2020

CÓDIGO	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO DE CONTRATO	ESTADO	PRESUPUESTO SIN IVA	PUBLICACIÓN	OBSERVACION
SIE-CFNGYE-022-2018	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – REGION 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA)	365 días	Ejecución de Contrato	USD181,305.55	11-dic-2018	De acuerdo a lo detallado en los términos de referencia, se confirma que las características del proceso no son similares debido a que se solicita el diagnóstico del estado de los vehículos.
MCBS-DDQS-001-2019	DIRECCIÓN DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS RURALES CONOCOTO A LA MERCED MIES	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTINIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PATIO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL QUITO SUR	200 días	Finalizada	USD11,114.92	04-jun-2019	De acuerdo a lo detallado en los términos de referencia, se confirma que el plazo de ejecución no es similar al requerido por la CFN B.P.
MCS-ARCH-005-2019	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO ARCH	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA MECÁNICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO AGENCIA REGIONAL PENÍNSULA	365 días	Finalizada	USD9,124.65	21-jun-2019	De acuerdo a lo detallado en los términos de referencia, se confirma que aún cuando el plazo de ejecución es igual al requerido por la institución, la cantidad de vehículos del parque automotor no es similar al de la CFN B.P.
MCS-EMMAPEP-06-2019	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE AGUA POTABLE DE LOS CANTONES BOLIVAR, JUNIN, SAN VICENTE, SUCRE Y TOSAGUA EMMAP-EP	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA	70 días	Finalizada	USD8,781.27	10-oct-2019	De acuerdo a lo detallado en los términos de referencia, se confirma que el plazo de ejecución no es similar al requerido por la CFN B.P.

Por lo detallado en el cuadro anterior, se verifica que no existieron procesos de contratación de similares características al requerido actualmente por la Institución.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares características, ejecutados en el año 2019.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen servicios sustitutos más eficientes.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0713-M

Guayaquil, 04 de noviembre de 2020

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibió las siguientes cotizaciones:

RESUMEN VALORES				
FECHA:	26 de octubre de 2020			
OBJETO:	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y diagnóstico del estado de los vehículos de la CFN B.P. Región 2 (Guayaquil, Manta, Machala, Loja y Cuenca)			
DETALLE	COTIZACIONES			VALOR PROMEDIO
	RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:	
	GAVILANES MORALES VICTOR HUGO	INDUAUTO S.A.	AUTOMOTORES LATINOAMERICANOS S.A AUTOLASA	
	NOMBRE COMERCIAL:	NOMBRE COMERCIAL:	NOMBRE COMERCIAL:	
	-	INDUAUTO	AUTOLASA	
	RUC:	RUC:	RUC:	
	0915819114001	0990014094001	0990810311001	
	FECHA COTIZACIÓN	FECHA COTIZACIÓN	FECHA COTIZACIÓN	
26-feb-20	09-abr-20	14-abr-20		
VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL		
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 42,436.54	\$ 30,640.14	\$ 25,215.19	\$ 32,763.96
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$ 622,683.59	\$ 493,190.28	\$ 247,751.36	\$ 454,541.74
SUBTOTAL	\$ 665,120.13	\$ 523,830.42	\$ 272,966.55	\$ 487,305.70
IVA 12%	\$ 79,814.42	\$ 62,859.65	\$ 32,755.99	\$ 58,476.68
TOTAL	\$ 744,934.55	\$ 586,690.07	\$ 305,722.53	\$ 545,782.38

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

4.1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para el caso del servicio del mantenimiento preventivo de los vehículos de la región 2 de la CFN B.P., las cotizaciones recibidas corresponden al listado de precios de todos los mantenimientos que podrían realizarse por tipo de vehículo.

Mediante correo institucional de fecha 23 de octubre de 2020, el Sr. Armando Núñez, remitió el detalle de los mantenimientos que se realizarán durante la ejecución del nuevo contrato, con el fin de establecer un presupuesto real para la presente contratación.

Con esta información se procedió a calcular el valor de los mantenimientos preventivos que se prevén realizar a cada uno de los vehículos que corresponden al presente proceso de contratación, estableciendo un valor promedio de USD\$32,763.96 (Treinta y dos mil setecientos sesenta y tres 96/100 Dólares Americanos) más IVA.

4.2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0713-M

Guayaquil, 04 de noviembre de 2020

Para el caso del servicio de mantenimiento correctivo de los vehículos de la región 2 de la CFN B.P., el valor promedio obtenido en las cotizaciones recibidas, es por USD\$454,541.74 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y uno 74/100 Dólares Americanos) más IVA; sin embargo, éste es un valor muy elevado en comparación al monto real pagado por este rubro en el contrato que se encuentra vigente a la actualidad, de acuerdo a la información brindada por el área requirente (USD\$115,846.05). Por lo tanto, mediante correo institucional de fecha 30 de octubre de 2020, el Sr. Franklin Agudo, administrador temporal del contrato 005-2019, informa:

“Se sugiere que se le haga un incremento del 5% al valor del mantenimiento correctivo, tomando en consideración que los vehículos institucionales tienen un promedio de vida útil de aproximadamente 10 años y estos generarían el posible incremento en los mantenimientos que se les realice.”

En base a lo indicado se recomienda tomar como referencia el valor del mantenimiento correctivo consumido durante el periodo febrero 2019 – enero 2020 del contrato 005-2019, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de la Corporación Financiera Nacional B.P. – región 2 (Guayaquil, Manta, Machala, Loja y Cuenca), más un incremento del 5% esto es de USD\$121,638.35 (Ciento veinte un mil seiscientos treinta y ocho 35/100 Dólares Americanos) más IVA.

4.3. PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

En conclusión, se recomienda establecer el presupuesto referencial para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LOS VEHÍCULOS DE LA CFN B.P. REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA), en USD\$154,402.31 (Ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos dos 31/100 Dólares Americanos) más IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

Mantenimiento Preventivo (sin IVA)	Mantenimiento Correctivo (Sin IVA)	Total (Sin IVA)
\$32,763.96	\$121,638.35	\$ 154,402.31

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece: *“De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría,*

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0713-M

Guayaquil, 04 de noviembre de 2020

sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: [...] 3. Selección de Ofertas.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea superior a los USD \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). [...]

El mismo instrumento legal, Capítulo III, que norma el procedimiento de Selección de Ofertas para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 65 establece: “*Obras, Bienes y Servicios.- Para las contrataciones previstas en el numeral 3 del artículo 36 del presente Reglamento Interno, cuyo presupuesto referencial sea superior a los USD \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. [...]*”.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Selección de Ofertas**.

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, se verificó que la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LOS VEHÍCULOS DE LA CFN B.P. REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA**, sí se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., y en concordancia a lo establecido en el inciso 2 del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, se sugiere efectuar la respectiva reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Institución, en función del objeto, periodo de publicación y monto de la presente contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0713-M

Guayaquil, 04 de noviembre de 2020

Partida Pres.	CPC	F. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Línea actual en PAC 2020	45071503871410011		Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. REGIÓN 2 GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA	1.00	Unidad	218,166.67002	18,166.67002	C2
Línea actual en PAC 2020	45071503871410011		Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DIAGNOSTICO DEL ESTADO DE LOS VEHÍCULOS DE LA CFN B.P. REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA)	1.00	Unidad	148.610,01	148.610,01	C3

7.- VERIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

En el numeral 3 de las directrices emitidas por la Subgerencia General de Gestión Institucional, mediante memorando Nro. CFN-B.P.-SGGI-2020-0017-M de fecha 31 de enero de 2020, se establece: *“Todo requerimiento y/o solicitud de contratación debidamente justificada, deberá ser remitida a la Gerencia Administrativa, o a la Subgerencia Regional Administrativa en el ámbito de sus competencias territoriales, junto con los términos de referencia tratándose de contratación de servicios; y, especificaciones técnicas, si se refiere a la adquisición de bienes o ejecución de obras, documentos que deberá indicar los antecedentes, la necesidad institucional, así como indicar que la contratación requerida se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2020, y el código con el cual se encuentra registrado en el POA.”.*

Dando cumplimiento a lo indicado, se procedió a realizar la validación de la línea del Plan Operativo Anual perteneciente a la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, inherente al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LOS VEHÍCULOS DE LA CFN B.P. REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA)**, verificando que éste proyecto se encuentra signado con el código SBSG09.

7.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 65 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación mediante la modalidad de **Selección de Ofertas**, para la

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0713-M

Guayaquil, 04 de noviembre de 2020

contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LOS VEHÍCULOS DE LA CFN B.P. REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA)**, con un presupuesto referencial de **USD\$154,402.31 (Ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos dos 31/100 Dólares Americanos) más IVA** y con un plazo de ejecución de 365 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
ANALISTA DE ADQUISICIONES

Anexos:

- cuadro_comparativo0128844001604504979.xls